

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gran Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 3664/12

**INICIADOR:** MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA.

**EXTRACTO:** S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AGENTE RAMIREZ, MIGUEL ALBERTO - LEY N° 2343-CÓDIGO 29.-

DICTAMEN ALG N°

**106 / 13**

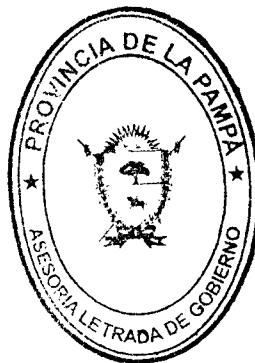
**Señor Ministro de Salud:**

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones como así al proyecto de decreto glosado a fs. 165/ 167, a través del cual se propicia declarar la cesantía del agente Miguel Alberto RAMIREZ, dependiente de la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Bienestar Social, sanción que se encuentra prevista en el artículo 131 inc. c) de la Ley N° 2343, en razón que su conducta encuadra en la infracción contemplada en el artículo 9 inc. a) y t), ambos del "Estatuto de Régimen Laboral de Tiempo Reducido".

Las presentes han sido tramitadas con arreglo a las normas sustantivas y procedimentales que rigen la emisión de actos administrativos, con absoluto respeto al derecho de defensa y garantía del debido proceso y han sido cumplimentadas con intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Organismo que en los términos del artículo 11 de la Ley N° 1830 se expide mediante Resolución N° 462/13 (fs.266/271) recomendando la aplicación de la sanción finalmente propiciada, razón por la cual no existen impedimentos para someter a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto acompañado, previa verificación de los recaudos formales de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 AGO 2013**

**CD.**



**DANIELA M. VASSIA**  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA